

# SIAL PARÍS

## 2026

### CONVOCATORIA DE ASISTENCIA

- **Fecha:** **17-21 de octubre de 2026**
- **Lugar:** Recinto Ferial Parc des expositions Paris Nord Villepinte
- **Periodicidad:** Bienal
- **Dirigido a:** Profesionales de la industria alimentaria y bebidas en general
- **Plazo de inscripción:**  
20 de noviembre de 2025
- **Web de la feria:**  
[www.sialparis.com](http://www.sialparis.com)

**Más información:**

María Fernández Romarategi  
945 14 18 00

[internacional@camaradealava.com](mailto:internacional@camaradealava.com)

Dentro de las actuaciones de apoyo a la promoción exterior de la Industria Alimentaria Vasca el Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco organiza, a través de Fundación HAZI, la participación agrupada de las empresas vascas en la feria **SIAL PARÍS 2026** que se celebrará en el recinto ferial Parc des Expositions de París del 17 al 21 de octubre de 2026.

## CARÁCTER DE LA FERIA

SIAL PARÍS es una feria dirigida exclusivamente a un público profesional. Junto con la feria ANUGA, son las principales citas del sector de alimentación a nivel mundial, ya que atraen a visitantes de más de 190 países.

Los 285.000 visitantes profesionales de la industria agroalimentaria que acuden a esta feria buscan descubrir nuevas tecnologías y nuevos productos y proveedores. Un 89% proceden de fuera de Francia marcando el fuerte carácter internacional de la feria ubicado en la zona Gourmet.

Entre los expositores están los principales productores de alimentación y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, ya que se trata de una de las ferias más importantes del sector.

# CARACTER DE LA FERIA

## DATOS DE SIAL PARÍS

**Área de exposición:**

275.000 m<sup>2</sup>

**Compradores clave:**

8.000

**Expositores en 2024:**

7.200

**Visitantes en 2024:**

285.000 profesionales

## STAND EUSKADI BASQUE COUNTRY

En la edición 2026 de la feria SIAL París, el Gobierno Vasco contará con un espacio **ubicado en la zona Gourmet de un máximo de 100m<sup>2</sup>** para todas aquellas empresas de la Industria Alimentaria Vasca interesadas en participar.

La representación del País Vasco tendrá capacidad para un máximo de empresas. En caso de haber más empresas interesadas, se realizará una selección por riguroso orden de inscripción.

La participación por parte del Gobierno Vasco se realizará siempre y cuando se cuente con un mínimo de empresas participantes. En caso de no haber cabida para todas las empresas interesadas, se realizaría la **selección por riguroso orden de inscripción**.

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este evento está destinada únicamente a aquellas **empresas productoras** con sede social en el **País Vasco** inscritas en el **Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias** del Gobierno Vasco.

## ANTES DE LA FERIA

- **Compromiso de asistencia** por parte de un representante de la empresa y abono de la cuota correspondiente, **no siendo posible**, por tanto, la **baja en dicha acción una vez que se notifique la inclusión en el stand del País Vasco**. Sólo en casos de fuerza mayor, el Gobierno Vasco se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.
- Presencia obligatoria de las empresas la víspera de la apertura del certamen a la hora que se les indique, para la recepción de la mercancía, así como para ultimar la decoración de sus stands con antelación suficiente a la inauguración del certamen.

## DURANTE LA FERIA

- Los productos expuestos deberán ser **exclusivamente de fabricación del País Vasco**. No se podrán mencionar ni presentar bajo ningún concepto productos de otras Comunidades Autónomas.
- **Atender su stand** todos los días de la feria y durante todo su horario de apertura.

- Si una empresa abandonara la atención del stand, sin una causa excepcional justificada, durante el horario oficial de una feria, en la próxima edición de la misma perdería cualquier derecho preferente (orden de inscripción, etc.) Sólo se atendería su petición si quedara espacio disponible después de haber atendido todas las demás peticiones realizadas en las fechas establecidas de inscripción y pago.
- Asimismo, si por causa de abandono del stand por parte de una o varias empresas, el Gobierno Vasco en su calidad de organizador de la presencia agrupada, recibiera alguna sanción económica de la organización ferial, ésta sería inmediatamente repercutida a la empresa o empresas causantes de la infracción.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

## DESPUÉS DE LA FERIA

- Realizar la **encuesta de evaluación** que deberán cumplimentar cuando se solicite.

# MODELO DE PARTICIPACIÓN Y COSTE

## MODELO DE PARTICIPACIÓN

El Gobierno Vasco contará con un espacio ubicado en la **zona Gourmet** (pabellón 5a) de máximo 100 m<sup>2</sup>, para todas aquellas empresas de la Industria Alimentaria Vasca interesadas en participar.

La participación en esta feria, por parte del Gobierno Vasco, se realizará siempre y cuando se cuente con un mínimo de empresas participantes.

Para esta edición se ofrece un único modelo de participación: **Stand INDIVIDUAL**.

La eventual asignación de stand **DOBLE** estará sujeta a disponibilidad.

- **Modelo stand INDIVIDUAL**
- La eventual asignación de stand **DOBLE** estará sujeta a disponibilidad.



# MODELO DE PARTICIPACIÓN Y COSTE

## COSTE DE PARTICIPACIÓN

En SIAL París 2026, desde el Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco se potenciará la participación de empresas que transformen y comercialicen producto del sector primario de la CAPV.

Cada empresa deberá justificar la tipología a la que corresponde, por lo que es obligatorio presentar la Declaración Jurada de la procedencia de materia prima, firmada y sellada al formalizar la inscripción.

Aquellas empresas cuyos productos estén amparados bajo una Denominación de Origen, IGP o marca de Calidad Certificada oficial, están exentas de cumplimentar dicha Declaración. Únicamente deberán autorizar los consentimientos para las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

### IMPORTANTE:

La adjudicación de los stands individuales se hará siguiendo un **riguroso orden de inscripción completa**, siendo imprescindible el envío del **justificante de pago**, los **documentos que acreditan que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social** junto a la inscripción a través del **formulario**.

Priorizando aquellas empresas que estén adheridas al **Código de Buenas Prácticas Empresariales del Sistema Alimentario de Euskadi**.



### EMPRESA TIPO 1

Empresas que se aprovisionan mayoritariamente con materia prima de Euskadi. La empresa deberá acreditar la procedencia del producto. La subvención del Gobierno Vasco será de hasta un 70%, quedando los costes de la siguiente manera:

- **Stand individual:**

$$4.130,62 \text{ €} + 21\% \text{ IVA} = 4.998,05 \text{ €}$$

### EMPRESA TIPO 2

Empresas que se aprovisionan con materia prima de fuera de Euskadi, siempre y cuando no haya producción primaria local. La subvención del Gobierno Vasco será de hasta un 50%, quedando los costes de la siguiente manera:

- **Stand individual:**

$$6.884,37 \text{ €} + 21\% \text{ IVA} = 8.330,08 \text{ €}$$

### EMPRESA TIPO 3

Empresas que no se aprovisionan mayoritariamente de materia prima de Euskadi, aun existiendo producción primaria local. La subvención del Gobierno Vasco será de hasta un 30%, quedando los costes de la siguiente manera:

- **Stand individual:**

$$9.638,11 \text{ €} + 21\% \text{ IVA} = 11.662,12 \text{ €}$$

# PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

**PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:  
20 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Dado que el número de plazas es limitado, recomendamos llenar el formulario de inscripción y enviar el justificante de pago, la declaración jurada y los documentos que acreditan que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, a la mayor brevedad posible a María Fernández de Romarategui: [internacional@camaradealava.com](mailto:internacional@camaradealava.com)

La selección de empresas participantes se realizará siguiendo el orden de recepción de los documentos de inscripción y priorizando aquellas empresas que estén adheridas al **Código de Buenas Prácticas Empresariales del Sistema Alimentario de Euskadi.**

Para que su solicitud esté completa y sea tenida en cuenta, deberán:

## RELENAR FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

De la información que se requiere en el formulario, se transcribirán exactamente los datos para el catálogo oficial de la feria y demás elementos de promoción que sean elaborados.

[\*\*INSCRIPCIONES\*\*](#)

## ENVIAR JUSTIFICANTE DE PAGO

Número de cuenta:

**ES49 3035-0179-61-1791069900**

de Laboral Kutxa a nombre de HAZI.

BIC de Laboral Kutxa: CLPEES2MXXX

Concepto: "Nombre de empresa + SIAL PARÍS 2026".

## ENVIAR DECLARACIÓN JURADA

Es obligatorio que las empresas que quieran participar presenten una **Declaración Jurada** de la procedencia de la materia prima, firmada y sellada.

- El Departamento Financiero de HAZI les remitirá factura por el importe correspondiente tras la confirmación de su participación.

# PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

## IMPORTANTE

Para que la inscripción se considere formalmente realizada deberán haber RELLENADO EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN y enviar el JUSTIFICANTE DE PAGO, la DECLARACIÓN JURADA, así como los DOCUMENTOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, figurando como fecha de inscripción, a todos los efectos, la fecha de realización del pago de la inscripción.

El envío de los documentos NO IMPLICA la participación de la empresa en el stand de Euskadi Basque Country. El Gobierno Vasco le notificará la aceptación de su inscripción.

**LA EMPRESA QUE DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA FACTURA, ES DECIR, LA NOTIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL STAND DEL PAÍS VASCO, RENUNCIE A SU PARTICIPACIÓN, PERDERÁ EL 100% ABONADO.**

Sólo en casos de fuerza mayor, se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

Únicamente se contemplarán los siguientes casos de devolución de los importes abonados por las empresas:

- En caso de que el espacio solicitado por las empresas expositoras exceda el espacio adjudicado al Gobierno Vasco por la Organización Ferial, las empresas no seleccionadas tendrán derecho a la devolución de la cuota de pre-inscripción.
- En caso de anulación de la participación del Gobierno Vasco en el evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, las empresas tendrán derecho a la devolución del 100% abonado.

# SERVICIOS OFERTADOS

El Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, a través de la Fundación HAZI, facilitará los siguientes servicios:

## 1 Contratación del espacio

Se participará con un espacio promocional que se distribuirá en stands individuales personalizados de 9 m<sup>2</sup> aproximadamente para cada empresa co-expositora.

## 2 Decoración del stand

La decoración y el mobiliario básico con el que estará equipado el stand serán uniformes para todos los expositores del stand del País Vasco, disponiendo de los siguientes elementos:

- **Stand INDIVIDUAL:** 1 mesa y 4 sillas, mostrador, conexión eléctrica, rótulo de la empresa expositora, almacén común con toma de agua y nevera pequeña.

Cualquier modificación del mobiliario básico, de los elementos eléctricos o de las necesidades eléctricas de los stands, que suponga un incremento o variación de los mismos, se contratará directamente por cada co-expositor, quien correrá con el coste añadido que será facturado directamente por el decorador.

## 3 Mantenimiento del stand (limpieza, electricidad, agua, etc.)

El Gobierno Vasco se responsabiliza de los servicios de limpieza, electricidad, agua... y, en general, del mantenimiento adecuado del stand.

Existirán unos topes de potencia eléctrica y consumos máximos por stand, que se informarán a los co-expositores cuando se inicien los trámites de preparación de la asistencia. En caso de ser superados por algún expositor, su coste será repercutido a la empresa expositora.

# SERVICIOS OFERTADOS

## 4 Transporte de la mercancía

El Gobierno Vasco, organizará un envío agrupado de la mercancía desde el punto común que indique el transportista hasta la entrega de ésta a pie de stand. El coste del envío de la mercancía será facturado por el transportista y correrá íntegro a cargo de la empresa expositora.

El Gobierno Vasco no se hace responsable de la recepción ni de la seguridad de mercancías enviadas al margen del envío agrupado.

Las empresas deberán estar presentes durante la recepción de la mercancía a la hora que se les indique, así como para ultimar la decoración de sus stands con la antelación suficiente a la inauguración del certamen. Aquellas empresas que no acudan a recepcionar su mercancía a la hora indicada, podrán ser sancionadas.

## 5 Cámaras de frío y otros electrodomésticos

El alquiler de las cámaras de frío y otros electrodomésticos correrá por cuenta del expositor. No obstante, el Gobierno Vasco coordinará la contratación de este servicio, que será facturado directamente por el proveedor a la empresa expositora.

## 6 Inclusión en el catálogo oficial de la feria

El Gobierno Vasco realizará los trámites necesarios para que todas las empresas expositoras que acudan a la feria aparezcan inscritas en el catálogo oficial que edita la organización ferial y donde aparecen registrados todos los expositores del evento (figurarán los datos recogidos en el [formulario de inscripción](#)).

El Gobierno Vasco informará a las empresas participantes de cuantas actividades de promoción adicional sean ofrecidas por la organización ferial. El eventual coste de participación en estas actividades adicionales será asumido íntegramente por la empresa.